



Bogotá D.C., 11 de junio de 2020
SDM-SC- 85629-2020

Señor
ARMANDO CAJAMARCA DIAZ
CALLE 69 A No 122 A – 29 ENGATIVA CEDRO
TELEFONO 3144244744
CIUDAD

SECR
MO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Aperdo Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	18/06/2020	Fecha 2	19/06/2020
Nombre del Distribuidor	Lugar Correa	Nombre del Distribuidor	Lugar Correa
C.C.	80170802	C.C.	80170802
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	4 Bando 2w1 puertas negras	Observaciones	Cosa esquinera

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM -80857-2020

Respetado señor Cajamarca.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000023480631 de fecha 01/16/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, 'Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones'

Así las cosas el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARMANDO CAJAMARCA DIAZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANIA - 79106612
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CALLE 69A NO 122A 29	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	2*00000	Teléfono móvil.	3214585227

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3- artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Se será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Calle 13 # 37 - 35 - Teléfono (1) 364 9400 - www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como la contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017

Una vez explicado lo anterior se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimientos así como valantes de pago pueden consultarse en la página de la entidad www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Dayana M. Reyes - Abogada SDM





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

412
72

1111
489

*Envío y pago - Estación
Calle 13 y 14 - Bogotá -
9:00 - 20:00 - 10:00 - 11:00*

*Envío
11/01/2020*

*Envío
11/01/2020*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTCORREROS
Centro Operativo: IH-MOVILIDAD
Orden de servicio: 13059335
Fecha de Admisión: 17/01/2020 17:59:55
Fecha Aprox Entrega: 20/01/2020

Y250718165CO

Remite:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de
Dirección Calle 13 N. 37 - 35
NIT/C.C.T: 895969051

Destinatario:
Nombre/Razón Social: ARMANDO CAJAMARCA DIAZ CAJAMARCA DIAZ ORIX714
Dirección: CALLE 69A NO 122A 29
Teléfono: 3214595277
Código Postal: 111031714
Código Operativo: 1111408

Valores:
Peso Facturado (grm): 200
Peso Volumen (grm): 200
Peso Facturado (grm): 200
Valor Declarado \$0
Valor Flete \$2.800
Costo de manejo \$0
Valor Total \$0

Contenedor: EX

Observaciones del cliente: COMPAREND0

Causal Devolución:
☒ PE Refusado
☐ NE No existe
☐ NS No recibe
☐ NR No reconocido
☐ CA Cascanudo
☐ D Dirección errada
☐ C1 Cerrado
☐ N1 No contestada
☐ FA Fallado
☐ AC Apartado Clausurado
☐ PM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: 20/01/2020
Distribuidor: CARLOS YEPES
C.C.: 79.976.766
2º ENE. 2020

1111
587

IH-MOVILIDAD
CENTRO A

Envío Bogotá D.C. Calle 13 y 14 Bogotá D.C. 11/01/2020

Envío Bogotá D.C. Calle 13 y 14 Bogotá D.C. 11/01/2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Comparendo: 23480631

11001000 000023480631

Fecha: 01/16/2020

Placa: DRX714

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 79106612

Nombre: ARMANDO CAJAMARCA DIAZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	101507	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/14/2020	03/13/2020
2020	101507	3	FALLO	03/16/2020	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 11 de junio de 2020
SDM-SC- 85629-2020

Señor
ARMANDO CAJAMARCA DIAZ
CALLE 69 A No 122 A – 29 ENGATIVA CEDRO
TELÉFONO 3144244744
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM –80857-2020

Respetado señor Cajamarca

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000023480631 de fecha 01/16/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *'Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones'*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ARMANDO CAJAMARCA DIAZ
TIPO + NÚMERO DE DOCUMENTO	LEONARDO LEONARDO 70100612
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CALLE 69A NO 122A 25	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	2100000	Teléfono móvil	3214595227

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Sera responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9																																	
POSTCORPUS		YG250718165C0																															
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Fecha Admisión: 17/01/2020 17:59:55																																
Orden de servicio: 13689334	Fecha Apura Entrega: 20/01/2020																																
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección de Dirección Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023430631 Teléfono: 3649400 EXT 63 Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111507		Causal Devolución: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cargado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>M1</td><td>M2</td><td>No conectado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Faltado</td></tr><tr><td>NP</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apellado Causado</td></tr><tr><td>OC</td><td>Ocasionalmente</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DD</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cargado	NE	No existe	M1	M2	No conectado	NR	No reside	FA		Faltado	NP	No reclamado	AC		Apellado Causado	OC	Ocasionalmente	FM		Fuerza Mayor	DD	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cargado																													
NE	No existe	M1	M2	No conectado																													
NR	No reside	FA		Faltado																													
NP	No reclamado	AC		Apellado Causado																													
OC	Ocasionalmente	FM		Fuerza Mayor																													
DD	Dirección errada																																
Destinatario: Nombre/Razón Social: ARMANDO CAJAMARCA DIAZ CAJAMARCA DIAZ/0RX114 Dirección: CALLE 99A NO 122A 20 Teléfono: 214585227 Código Postal: 11100171A Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111458		Pluma nombre y/o sello de quien recibe: Fecha de entrega: 20/01/2020 Distribuidor: C.C. Gasolina de entrega: Carlos Yepes Mensajero C.C. 79.976.766																															
Valores: Peso Flete(gros): 200 Peso Volumétrico(gros): 200 Peso Facturado(gros): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: 32.090 Costo de manejo: 30 Valor Total: 50		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
		20 ENE. 2020																															

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

‘ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará sumada al finalizar el día siguiente al retro del aviso ()

Conforme con lo anterior se publicó por medio de AVISO 140 DEL 2020-01-30 NOTIFICADO 06/02/2020.

Una vez transcurridos 30 días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.101507 de fecha 03/16/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (*) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Dayana M. Reyes - Abogada SDM



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

1. NAME _____ DATE _____
 2. GRADE _____
 3. TEACHER _____
 4. SCHOOL _____
 5. CITY _____
 6. STATE _____
 7. COUNTRY _____
 8. ZIP _____
 9. TELEPHONE _____
 10. EMAIL _____
 11. HOME _____
 12. MOBILE _____
 13. WORK _____
 14. OTHER _____
 15. OTHER _____
 16. OTHER _____
 17. OTHER _____
 18. OTHER _____
 19. OTHER _____
 20. OTHER _____
 21. OTHER _____
 22. OTHER _____
 23. OTHER _____
 24. OTHER _____
 25. OTHER _____
 26. OTHER _____
 27. OTHER _____
 28. OTHER _____
 29. OTHER _____
 30. OTHER _____
 31. OTHER _____
 32. OTHER _____
 33. OTHER _____
 34. OTHER _____
 35. OTHER _____
 36. OTHER _____
 37. OTHER _____
 38. OTHER _____
 39. OTHER _____
 40. OTHER _____
 41. OTHER _____
 42. OTHER _____
 43. OTHER _____
 44. OTHER _____
 45. OTHER _____
 46. OTHER _____
 47. OTHER _____
 48. OTHER _____
 49. OTHER _____
 50. OTHER _____
 51. OTHER _____
 52. OTHER _____
 53. OTHER _____
 54. OTHER _____
 55. OTHER _____
 56. OTHER _____
 57. OTHER _____
 58. OTHER _____
 59. OTHER _____
 60. OTHER _____
 61. OTHER _____
 62. OTHER _____
 63. OTHER _____
 64. OTHER _____
 65. OTHER _____
 66. OTHER _____
 67. OTHER _____
 68. OTHER _____
 69. OTHER _____
 70. OTHER _____
 71. OTHER _____
 72. OTHER _____
 73. OTHER _____
 74. OTHER _____
 75. OTHER _____
 76. OTHER _____
 77. OTHER _____
 78. OTHER _____
 79. OTHER _____
 80. OTHER _____
 81. OTHER _____
 82. OTHER _____
 83. OTHER _____
 84. OTHER _____
 85. OTHER _____
 86. OTHER _____
 87. OTHER _____
 88. OTHER _____
 89. OTHER _____
 90. OTHER _____
 91. OTHER _____
 92. OTHER _____
 93. OTHER _____
 94. OTHER _____
 95. OTHER _____
 96. OTHER _____
 97. OTHER _____
 98. OTHER _____
 99. OTHER _____
 100. OTHER _____

ADDRESS OF ALIEN QUARTERS	DATE OF DEPARTURE	REASON FOR DEPARTURE
1. 1000 10th St. N.E. (10th St. N.E.)	1940	10th St. N.E.

DATE LOC	NUMERO DISCUSSIONI	VALORI
1970-1971	10	100

CELLS		PROG	NUMBER	NUMBER
1	2	3	4	5

[illegible]



Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Informacion Linea 195





SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023480631

Fecha de Imposición 16 de enero de 2020



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) CAJAMARCA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificada por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta a usted una orden de comparendo del asunto por conducir un vehículo de placa CRX714, fue evidenciado en la comisión de la infracción.

Código Infracción	Descripción
C 02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
16 de enero de 2020 11:48:26

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 56 - CL 9 26 - PUENTE AFANDA

OBSERVACIONES

Yi Donde las autoridades de tránsito le prohíben ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre	Tipo y No. identificación
ARMANDO CAJAMARCA DIAZ CAJAMARCA DIAZ	CC 79106612
Dirección CALLE 66A NO 122A 29	BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa CRX714
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación

Dirección



Se notifica a usted sobre la infracción y la imposición de la orden de comparendo, a fin de que comparezca a la Secretaría Distrital de Movilidad para contestar la orden de comparendo.

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARMANDO CAJAMARCA DIAZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CECULA CILDADAN A - 79106612
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CALLE 66A NO 122A 29	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	2100000	Teléfono móvil	3214585427

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Comparendo: 23480631

11001000 000023480631

Fecha: 01/16/2020

Placa: DRX714

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 79106612

Nombre: ARMANDO CAJAMARCA DIAZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	101507	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/14/2020	03/13/2020
2020	101507	3	FALLO	03/16/2020	

Secretaria Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20527

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-80857/ ARMANDO CAJAMARCA DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-85629 d eI 11 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

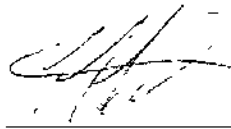
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (11) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

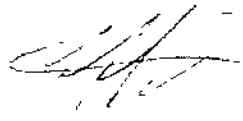
80857.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7.00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)